CONTRATO ABIERTO Nº 150/2013

LPN Nº 02/2013 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE – PLURIANUAL"

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CHACO INTERNACIONAL S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y **el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.** domiciliada en Dr. J. Benza e/ Morquio y Bruno Guggiari de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Carmen Stella Escobar Barriocanal**, con Cédula de Identidad N° 816.225, según Transformación de Sociedad Esc. Nº 21, otorgado por la Escribana Alicia Ruiz Díaz de Camp. Reg. Nº 745, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE – PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE – PLURIANUAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales (CGC) y Especiales del Contrato (CEC), publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(c) La oferta de la Contratista;
(d) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante y sus respectivas notificaciones.
(e) Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.2. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*2*	*020*	*05*	*00*	*350*	*10*	*1*	*99*	2.666.060.272

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID 251.524.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 02/2013 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE – PLURIANUAL, convocado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución D.G.G.I.E.S.. N° 09/ 2013 de fecha 06 de marzo de 2013; y rectificada por la Resolución

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

D.G.G.I.E.S. Nº 28/2013 de fecha 17 de junio de 2013. La adjudicación fue realizada por Resolución D.O.C. N° 8/2013 de fecha 02 de setiembre de 2013.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a Gs 1.030.369.910 (Guaraníes un mil treinta millones trescientos sesenta y nueve mil novecientos diez).

Lote	Ítem	Nombre Genérico	Especificaciones técnicas	Presentación	Unidad De Medida	Marca	Procedencia	Relación de medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO O (IVA INCLUIDO)	TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL P/LOTE OFERTADO (IVA INCLUIDO)
3	1	Bolsa colectora de sangre	Bolsa quintuple para colectar sangre entera. Conjunto integrado de bolsas colectoras de sangre entera esterilizado al vapor, para ser utilizado en un sistema automatizado de procesamiento de la sangre entera para obtener los siguientes hemocomponentes: hematíes, plasma y plaquetas. Debe incluir:1-Bolsa colectora de sangre total con capacidad de 450 ml ,con anticoagulante CPD de mas de 60 ml , con aguja calibre 16 y bolsa contenedor de muestra /desvio.2- Bolsa para colectar GRC con solución de almacenamiento SAGM con capacidad de hasta 500 ml .3-Filtro de leucorreduccion de glóbulos rojos. 3-Bolsa colectora de producto de plasma con capacidad de mas de 500 ml 4-Bolsa para colectar unidad de concentrado de plaquetas provisional. 5- Bolsa de procesamiento	Unidad	Unidad	TERUMO BCT / CARIDIAM BCT	JAPON / CHILE / INDIA	1	2.000	369.000	738.000.000	986.000.000
	2	Kit de Solución Acondicionadora	Solución de almacenamiento (conservadora aditiva) para plaquetas PAS. Solución cuya composición es: citrato sodico,2H2O3,18G,acetatosodico,3H2O 4,42 g ,dihidrogenofosfato de sodio 1,05g,di-hidrogenofosfato de sodio 3,05 g ,cloruro de potasio 0,37 g ,cloruro de magnesio,6H2O 0,3g.Cloruro de sodio 4,05g,agua para inyección 1000ml ,pH 7.2-En frasco de poliolefina con tubo estéril para conexión y tubo conector con tapón.	Unidad	Unidad	TERUMO BCT / CARIDIAM BCT	JAPON / CHILE / INDIA	1	300	260.000	78.000.000	
	3	Bolsa simple para extracción de sangre	Bolsa equipo para mezcla (pool) de plaquetas, para ser utilizado con el sistema automatizado de procesamiento de la sangre entera hasta la obtención de plaquetas. Debe incluir :1-Tubuladura en cantidad de 6(seis) para conexión a bolsas que contiene concentrado de plaquetas, con capacidad de mas de 400 ml .2- Bolsa contenedor de muestra .3-Filtro de leucorreduccion de plaquetas 3-Tubuladura para otras conexiones utilizadas para agregado de soluciones.	Unidad	Unidad	TERUMO	JAPON / CHILE / INDIA	1	500	340.000	170.000.000	

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CHACO INTERNACIONAL S.A.

31	1	Guante de procedimiento	Pequeño, Hipoalergénico, de látex resistente. Resistente a la prueba de la calza Presentación en caja de mínimo 100 unidades.	Unidad	Unidad	CONF FIDEL / TSL	MALASIA	1	30.000	194	5.820.000	20.370.000
	2	Guante de procedimiento	Mediano, Hipoalergénico, de látex resistente. Resistente a la prueba de la calza Presentación en caja de mínimo 100 unidades.	Unidad	Unidad	CONF FIDEL / TSL	MALASIA	1	55.000	194	10.670.000	
	3	Guante de procedimiento	Grande, Hipoalergénico, de látex resistente. Resistente a la prueba de la calza Presentación en caja de mínimo 100 unidades.	Unidad	Unidad	CONF FIDEL / TSL	MALASIA	1	20.000	194	3.880.000	
35	1	Film para laboratorio	DE MATERIAL FLEXIBLE,AMOLDABLE,TERMOPLASTICO,SEMITRANSPARENTE ,SIN OLOR Y RESISTENTE A LA MEZCLA DE LIQUIDA.	Unidad	Unidad	ALCAN PACKGING	USA	1	110	218.181	23.999.910	23.999.910
MONTO ADJUDICADO GUARANIES: UN MIL TREINTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIES												**1.030.369.910**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 001-069004-001 Banco HSBC Bank Paraguay S.A.

La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales (CGC) y Especiales del Contrato (CEC).

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre del 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plazo del Entrega; en los parques sanitarios (según indicaciones de la orden de compra).

PLAZO DE VENCIMIENTO DEL SUMINISTRO

INSUMOS:
Todos deben de contar con un vencimiento mínimo de 2 (dos) años de vencimiento al momento de la entrega, si tuviesen vencimiento.

Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la <institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la DGGIES. (Nota de Autorización). En ambos casos, la Contratista deberá presentar Carta de Compromiso de Canje.

Deberá presentar además Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. La DGGIES, a través del Centro Nacional de Servicios de Sangre deberá comunicar a la Contratista el vencimiento de dicho lote con 60 días de antelación.

REACTIVOS:
Todos los reactivos deben tener como vencimiento mínimo una validez de 6 (seis) meses desde el momento de la entrega.

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Lic. Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la <institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la DGGIES. (Nota de Autorización). En ambos casos, la Contratista deberá presentar Carta de Compromiso de Canje.

Deberá presentar además Póliza de Seguros por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. La DGGIES, a través del Centro Nacional de Servicios de Sangre, deberá comunicar a la Contratista el vencimiento de dicho lote con 60 días de antelación.

1) El reactivo debe venir con todos los componentes necesarios incluidos en el kit comercial.
2) Constancia de buena experiencia avalada por instituciones que tengan experiencia en el uso de estos reactivos. Ej: Seguridad Social, Universidad Nacional de Asunción, el MSP y BS y del Sector Privado que tenga habilitación del MSPyBS para el área de Medicina Transfusional.
3) El producto adjudicado no deberá contar con antecedentes negativos por parte del Centro Nacional de Servicios de Sangre, institución o servicio que lo utilizará, relacionados a que los valores de no elución no deben ser superiores al 1% y el coeficiente de variación inter-ensayo debería ser idealmente <10% y no mayor de 20%.
4) Todos los lotes adjudicados deberán contar con todas las documentaciones requeridas ya sean por la Dirección de Vigilancia Sanitaria y el Laboratorio Central.

PLAN DE ENTREGAS

A efectos de implementar mecanismos de control, las muestras de los Lotes Adjudicados quedarán en resguardo en el lugar indicado, (Centro Nacional de Servicios de Sangre) para la verificación a la hora de la recepción de los productos adjudicados.

La recepción del suministro será preferentemente en el horario de **07:00 a 13:00 horas**, previo acuerdo entre las partes. Los productos solicitados se darán por entregados cuando sean efectivamente recibidos y cuenten con las Notas de Remisión firmadas por los responsables designados por cada servicio y fiscalizadores correspondientes. La entrega de los bienes será acompañada por:

Listado de envío de materiales que detalle lote, cantidad de unidades entregadas, Ítem de fabricación y fecha de vencimiento, debiendo entenderse que habrán varias líneas en caso de haber más de un ítem de fabricación por lote.

Al entregar los bienes, el Proveedor y el responsable de la recepción por parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social deberán firmar la Nota de Remisión y entregar una copia de la misma para la Convocante.
El proveedor deberá estar en capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a las cantidades y plazos, se realizará de la siguiente manera.

	Plazo de Entrega	Lugar de Entrega de Bienes
Entrega 25%	La Contratista tendrá un plazo de **30 (treinta)** días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la firma de contrato.	Serán Recepcionados en los Parques Sanitarios indicados en las Ordenes de Compras y/o Servicios
Entrega 25%	La Contratista tendrá un plazo de **60 (sesenta)** días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la firma de contrato.	
Entrega 25%	La Contratista tendrá un plazo de **90 (noventa)** días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la firma de contrato.	
Entrega 25%	La Contratista tendrá un plazo de **120 (ciento veinte)** días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la firma de contrato.	

Los Reactivos e Insumos a ser entregados, deberán coincidir con la contra muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicada, obrante en la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud

Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CHAC INTERNACIONAL S.A.

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO:

- Todos los productos deberán tener la impresión **"USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"**, fecha de vencimiento y lote visible, con tinta de difícil remoción; En el caso de ser controlado también deberá llevar la inscripción **"SUJETO A CONTROL"**.
- El envoltorio primario o secundario de cada producto deberá tener código de barras.
- Por cada paquete deberá ir pegado o sellado o impreso un rótulo en el cual se observen los siguientes datos:

a- Nombre del Proveedor

b- Nombre genérico del artículo

c- Forma farmacéutica del artículo

d- Concentración del producto

e- Cantidad del artículo que se encuentra en el paquete

f- Licitación a la cual corresponde dicha entrega

Esta rotulación deberá estar situada en el paquete de tal forma que no impida la visualización de los datos que aparezcan en los artículos.

g- En caso de los comprimidos, los blíster o tiras deberán poseer impreso la identificación por cada unidad de comprimido, de modo a poder facilitar la identificación del medicamento, al ser administrados por dosis unitarias.

h- El envase primario de los productos a ser entregados deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en el MSP y BS.

PARA LA ENTREGA DE ARTÍCULOS AL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE SE DEBERÁ PRESENTAR:

1. Nota de Remisión Original + 2 Fotocopias
2. Factura Crédito Original con Timbrado y Fecha Vigente + 2 fotocopias
3. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia

En la Nota de Remisión, debe estar detallado el Nombre Genérico del Artículo, Lote, Vencimiento, Cantidad Entregada, Nº de Resolución, Nº de Adjudicación, Modalidad de Entrega (a que parte de la entrega corresponde), Nº de Contrato, Nº de Orden de Entrega y otras descripciones importantes que faciliten los controles internos.

- Se RECHAZARÁ de OFICIO, la entrega del Lote de Productos que NO REUNA uno de los documentos requeridos.
- Para productos con vencimiento menor al establecido se deberá presentar: Carta de Compromiso de Canje y copia de la misma para el momento de entrega, Póliza de Seguros que será entregada en la DGGIES y copia para entrega al Centro Nacional de Servicios de Sangre, Nota de Autorización de la DGGIES.

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:

- **ENVASE PRIMARIO**: Blíster Al/Al o Al/PVC, Frascos, Frasco Ampolla, Ampolla (de Vidrio, Pead, Plástico, etc.) Sachet, Jeringa pre llenadas.
- **ENVASE SECUNDARIO:** Caja que contiene al envase primario y pueden ser de: cartón, plástico u otro material que el fabricante disponga.

Los envases de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda **"Frágil"**, en el caso de que así lo sean.

En caso de frascos, los mismos deben estar envasados por unidad y las tapas deberán ser inviolables; las cajas de embalaje de 50 a 100 unidades, deberán ser de cartón y/o material termo contraíble.

En caso de productos cuyos envases contengan tiras o blíster, frasco ampolla o ampolla, las mismas deberán ser resistentes, con divisiones internas, de forma que permitan la mejor conservación y transporte.

Los frascos ampolla y sachets para administración directa deberán contar con el soporte para colgar en el momento de su goteo.

CHEMO INTERNACIONAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

- **Las Órdenes de Servicios y/o Compras:** Serán emitidas por el Administrador del Contrato. **(Según Resolución S.A Nº 29 DE fecha 21 de agosto de 2013. Artículo 5º).**

9. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Plan de entregas y en la Oferta Adjudicada, conforme con las demás condiciones establecidas en el presente contrato.

Los bienes a ser entregados, deberán coincidir con la contra muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicada, obrante en la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

10. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. ANULACION DE LA ADJUDICACION
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 07 días del mes de Octubre de 2013.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sra. Carmen Stella Escobar Barriocanal
CONTRATISTA

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Sr. Sergio Ramón Barrios Hoth
CONTRATANTE

Condiciones Especiales del Contrato (CEC.

CGC 1.1(i)	El Contratante: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL. LA DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD.
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: ***NO APLICA***
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: ***Qca. Fca. Carmen Buzarquis. Directora General.*** Dirección: ***Yegros 748 e/ F.R Moreno y L. Alberto de Herrera*** *Piso/Oficina 2°Piso* Ciudad: ***Asunción*** *Paraguay* Código postal: *NO APLICA* Teléfono Fax (595) ***21-491-070/444-666*** Dirección electrónica: ***jccs_py@hotmail.com***
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: de acuerdo a lo establecido en el Titulo Octavo, Capitulo Segundo de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Contratista son: **NO APLICA** El Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Contratante.
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. **La formula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:** **Pr = P x IPC1** **IPC0** Donde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres. **No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.**
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago a la Contratista en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del suministro del bien o servicio se efectuará con fondos previstos en el **Subgrupo 350 "Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales**, **Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro",** del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.013 asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación por parte del Ministerio de Hacienda. El **CONTRATISTA**, presentará la solicitud de pago ante la Dirección Administrativa de la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud por escrito y adjuntará a dicha solicitud: • Nota a través de mesa de entrada de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, acompañada de la factura y nota de remisión respectivas • Orden de Compra Original • *Certificado de Cumplimiento Tributario (C.C.T.)* El pago se realizará dentro de los 60 **(sesenta)** días posteriores a la presentación de la solicitud

Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	correspondiente, de conformidad al Plan Financiero y a los Fondos efectivamente trasferidos por el Ministerio de Hacienda. **ANTICIPO : No aplica**
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en ***GUARANIES:***
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual el Contratante deberá pagar interés al Contratista es **60 (Sesenta)** días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente trasferidos por el Ministerio de Hacienda. La tasa de interés que se aplicará es del 0.3 % por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	**ANTICIPO: NO APLICA**
CGC 16.1	El Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: ***[NO APLICA]***
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato por un plazo de*** 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del presente contrato. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los *10* días, siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. Art 39 de la ley 2051/03.
CGC 17.6	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: El mismo será liberada por el Contratante y devuelta al Contratista a más tardar **dentro de los treinta** (30) días **posteriores a** la fecha en que el Contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: ***NO APLICA***
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA** Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: ***NO APLICA***
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: "El Contratista está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Contratista, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya :**NO APLICA**
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Los bienes a ser entregados en los Parques Sanitarios indicadas en las órdenes de compra y/o servicio , deberán coincidir con la contra muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicada
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: El Centro Nacional de Servicio de Sangre.
CGC 26.1	El valor de las multas será: del (0,5 %) del valor del suministro en mora, por cada día de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término del Contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía de bienes : según especificaciones técnicas
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será ***(5) cinco días*** *corridos a partir de la Recepción de la Notificación*
CGC 33.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: ***[cuando corresponda indicar causales distintas a las señaladas en la CGC 33.1]*** NO APLICA

Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.